

RIO GALLEGOS, 4 de Junio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.713/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 423/15 se aprueba la propuesta de creación de los Proyectos de Vinculación Académica, la reglamentación de los Proyectos de Vinculación Académica para su implementación en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y el Formulario diseñado para la presentación de los Proyectos de Vinculación Académica, el cual deberá ser confeccionado por parte de los Docentes Responsables de los mismos y la Constancia de participación que como Anexo II forman parte del presente instrumento legal citado precedentemente;

QUE después de dos años de la creación y reglamentación de los Proyectos de Vinculación Académica resulta necesario generar un proceso de revisión a los efectos de poder ajustar la normativa en pos del cumplimiento de los objetivos y metas previstas;

QUE desde la Secretaría Académica, se consideró necesario conformar una Comisión que pueda entender y participar en el análisis de la normativa existente y la elaboración de una propuesta de modificación de la reglamentación que norma los Proyectos de Vinculación Académica;

QUE en tal sentido, mediante Disposición N° 22/18 de la Secretaría Académica, quedó conformada la comisión citada en el considerando anterior;

QUE en la Sesión Ordinaria del día 21 de Mayo de 2017, la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, elevó a este Consejo un informe de avance de la propuesta de reglamentación de referencia;

QUE tratado en acto plenario se considera pertinente suspender la vigencia y aplicación del Acuerdo N° 423/15, hasta tanto se apruebe la nueva reglamentación y solicitar a la Comisión designada mediante Disposición N° 22/18 de la Secretaría Académica presente ante el Consejo de Unidad, la propuesta de reglamentación definitiva antes del inicio del segundo cuatrimestre del presente año, para su tratamiento;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

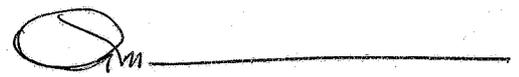
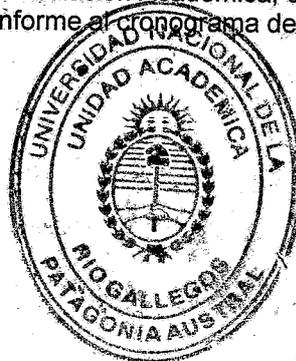
ARTICULO 1°.- SUSPENDER vigencia y aplicación del Acuerdo N° 423/15, hasta tanto se apruebe la nueva reglamentación para los Proyectos de Vinculación Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Comisión designada mediante Disposición N° 22/18 de la Secretaría Académica, presente ante el Consejo de Unidad, la propuesta de reglamentación definitiva, antes del inicio del segundo cuatrimestre.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG